



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

DATOS GENERALES

TÍTULO: Seguimiento avance Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena en respuesta a **las Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia Fiscal 2023, Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado Vigencia 2024 y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023**, con corte a 30 septiembre del 2025.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVO GENERAL: Presentar el grado de avance de las actividades proyectadas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión a las auditorías financieras y de gestión período fiscal 2023 y 2024, al igual que en respuesta a la auditoria de Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Revisar las evidencias y los documentos entregados por cada responsable que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento vigentes y aprobados con la Contraloría Distrital de Cartagena.
2. Establecer el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión a la auditoría financiera y de gestión realizada para los períodos fiscales 2023 y 2024, y auditoria de Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, con corte a 30 de septiembre del 2025.

ALCANCE:

El presente informe se basa en el seguimiento presentado por los responsables de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento aprobado por la Contraloría Distrital de Cartagena en respuesta a las Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia Fiscal 2023, Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado Vigencia 2024 y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

RESULTADOS

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento de la Resolución 369 de 2024 de la Contraloría Distrital de Cartagena, realizó el seguimiento al avance a las actividades descritas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena, en respuesta a las Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia Fiscal 2023, Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado Vigencia 2024, con corte al 30 de septiembre del 2025, para lo cual se programaron y adelantaron las siguientes actividades:

- Con Memorando **EPA-MEM-0001584-2025**, se solicitó avance a los planes de mejoramiento Contraloría Distrital de Cartagena, con corte a 30 de septiembre de 2025, en complemento se adjuntó seguimiento anterior y formato, para que en la columna “Avance”, se calcule el porcentaje (%) de ejecución de la actividad propuesta, en la Columna “Observaciones” se detalle lo realizado y las evidencias o soportes entregados como prueba de lo efectuado por dependencias así:

DEPENDENCIA	HALLAZGOS
Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	<u>PM 2023</u> <p>2. Actualización libro de operaciones forestales Falta de documentación para la ejecución de proyectos.</p>
Subdirección Administrativa y Financiera	<u>PM TDep 2023</u> <p>1. Visita especial Tasa Prodeporte.</p> <u>PM 2024</u> <p>1. Gestión solicitud de incorporación presupuestal a tiempo.</p>
Oficina Asesora Jurídica	<u>PM 2024</u> <p>2. Validar formatos F24a1 y F17</p>

FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO										
M.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable	Ejecución	Indicador de Cumplimiento	AVANCE	Observaciones		
HALAZGO ADMINISTRATIVO: Fal. en SAN INICIOS – FALTA GESTIÓN DE CONCEPTOES	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	MARLIO F. J. RODRIGUEZ GOMEZ						DODG01-H027-01		
Entidad ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA.	REPRESENTANTE LEGAL							PAGINA 1 DE 1		
El egp no autoriza existencia de la agencia ambiental ni da linea electronica de correo por servicios ambientales prestados en un Millón por los conceptos que se desprenden de las leyes, resoluciones, decretos, normas y reglamentos ambientales. Los conceptos tienen parte de acuerdo con la legislación ambiental pero no cumplen con lo establecido en los reglamentos 17 que representa el 40% de acuerdo, nos permite considerar que el total de estos conceptos no cumplen con lo establecido en la legislación ambiental, ya que solo el 60% es de acuerdo y el 40% es de mera linea. El mero hecho de empresas vistiendo por el egp autoriza en el marco del proceso ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación ambiental.	RESOLUCION N. 107 DE 10 DE febrero DE 2021 POR MEDIO DE LA CUA, SE MODIFICA EL PROCESO DE TRABAJO EN EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA) Y SUS SUBDIRECCIONES. (A) Personas competentes del EPA-CARTAGENA SE DICTAMINAN DISPOSICIONES	1. Actualizar e implementar el procedimiento para el Cobro Persuasivo y/o Jurisdicción Colectiva	Subdirección Jurisdicción Colectiva y Desarrollo Sostenible	Subdirección Jurisdicción Colectiva y Desarrollo Sostenible	WS12024	3/10/2025	N/A. Total conceptos que tienen acuerdo cumplen con la legislación ambiental, sin embargo, se observa que el 40% de acuerdo es de linea electronica de correo, lo cual no cumple con lo establecido en la legislación ambiental.			
		2. Realizar revisiones de trabajo ambiental en las unidades administrativas y control de calidad para garantizar el correcto desarrollo del control ambiental	Oficina Asuntos Jurídicos	Subdirección Jurisdicción Colectiva y Desarrollo Sostenible			N/A. De acuerdo con el informe de seguimiento de la Oficina Asuntos Jurídicos se observa que el 40% de acuerdo es de linea electronica de correo, lo cual no cumple con lo establecido en la legislación ambiental.			
		3. Establecer procedimientos para la cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental	Oficina de Atención al Ciudadano	Subdirección Jurisdicción Colectiva y Desarrollo Sostenible			N/A. De acuerdo con el informe de seguimiento de la Oficina Asuntos Jurídicos se observa que el 40% de acuerdo es de linea electronica de correo, lo cual no cumple con lo establecido en la legislación ambiental.			



MEMORANDUM EPA-MEM-0001584-2025

De: DIRECTOR MAURICIO MONTES PAULILLA | Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Para: MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ, Director General
SANDRA DE LA ROA MONToya, Subdirectora Financiera y Administrativa
JAVIER ALFONSO PINEDA RODRIGUEZ, Subdirector Técnico y Desarrollo Contable
JANETH ARROYO CALDORRO - Tesorera

Asunto:	Solicitar avance al punto de mejoramiento Contingencia Distrital, auditorías Financieras y de Gestión vigencias 2023; Admisión Especial de Recaudación, Tasa Prodeprepa y Recaudación, y Requerimiento y Resolución Financiera, de gestión y Resultado vigencia 2024, con corte a 30 de septiembre del 2022.
Cordial saludo, La Oficina Asesora de Control Interno, en virtud del rol de seguimiento y revisión de la consolidación de los avances al cumplimiento de las acciones de mejoría propuestas para los hallazgos encontrados en las auditorías de Gestión y de Gestión Financiera, así como en las Auditorías Financieras y de Gestión vigencias 2023 y Auditoría Anualizada, de gestión y Resultado vigencia 2024, como parte desempeñamiento apoyo, se solicitan los informes de	

Siendo así, cada uno de los supuestos se presentan en formato, para que en la columna "Avance", se propuesta, en la Columna "Observaciones" el desarrollo de cada una de las alternativas.

entregados como prueba de
10 de octubre a las 12:00 m.

DEPENDENCIA
Subdirección Técnica

1. A partir de la verificación de las actividades propuestas para el Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo presentado por cada dependencia, como resultado del seguimiento y las evidencias presentadas a 30 de septiembre de 2025, se observa:

Auditoría	Hallazgos con avance	% Avance	Fecha final
Auditoría Financiera y de Gestión en la que se verificó la vigencia 2023.	Total, hallazgos: 2	91%	Diciembre 31 del 2025
Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023.	Total, hallazgos: 1	75%	Diciembre 31 del 2025
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado vigencia 2024.	Total, hallazgos: 2	25%	Diciembre 31 del 2026

Plan de Mejoramiento Auditorías Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023 Subdirección Administrativa y Financiera			
	No	%	2023
Total, Hallazgos:	1		1
Hallazgos con acciones Cumplidas:			
Hallazgos con acciones en Ejecución	1	75%	1
Hallazgos con acciones sin iniciar			

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Distrital Vigencia 2023,2024 Subdirección Administrativa y Financiera			
	No	%	2023 - 2024
Total, Hallazgos:	2		2
Hallazgos con acciones Cumplidas:	1	100%	1
Hallazgos con acciones en Ejecución			
Hallazgos con acciones sin iniciar	1	0%	1

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Distrital Vigencia 2023 Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible			
	No	%	2023
Total, Hallazgos:	1		1
Hallazgos con acciones Cumplidas:			
Hallazgos con acciones en Ejecución	1	81%	1
Hallazgos con acciones sin iniciar			

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Distrital Vigencia 2024 Oficina Asesora Jurídica			
	No	%	2024
Total, Hallazgos:	1		1
Hallazgos con acciones Cumplidas:			
Hallazgos con acciones en Ejecución	1	50%	1
Hallazgos con acciones sin iniciar			

A continuación, se presenta la revisión y evaluación por Hallazgo, así:

- Auditoría financiera y de gestión vigencia 2023:**

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 01 SIN INCIDENCIAS – FALTA GESTIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y COBROS POR PARTE DEL EPA:

El equipo auditor pudo evidenciar que, durante la vigencia auditada, no se hizo efectivo el cobro por servicios ambientales prestado en un 100% por los conceptos que se desprendieron de las visitas técnicas, se realizaron 614 visitas técnicas y solo fueron firmados 312 conceptos técnicos por parte de la subdirección de desarrollo sostenible, de estos solo fueron notificados mediante auto

de requerimientos 137 que representa el 44%. Lo anterior, nos permite concluir que, del total de visitas técnicas (614) realizadas solo se notificaron mediante auto de requerimiento (137) que representan el 22% de las mismas. El 100% de las empresas visitadas por el equipo auditor, en el marco del proceso auditor, no se evidenció autos de cobro por concepto de visitas realizadas durante la vigencia 2023. la RESOLUCIÓN No 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0206 DE 2018, SE FIJAN TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", y la Resolución No EPA-RES-00458-2023, en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MAVDT,

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de servicios de control y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de las Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°1280 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.

El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual. Se presentó una gestión ineficiente que afecta los ingresos del Establecimiento Público Ambiental – EPA. Una gestión ineficiente que no permite llevar un control sobre los inventarios en materia forestal.

Acción de mejoramiento: Fortalecer el proceso de cobro por concepto de control y seguimientos que cuenten con visitas técnicas susceptibles de cobro, en aras de mejorar los tiempos internos, respecto al trámite de los actos administrativos de liquidación y notificación, a fin de mejorar en el recaudo ejecutivo del cobro de vigencias anteriores y la gestión de cobro de la vigencia actual.

Indicador de cumplimiento No de autos de cobro notificados por conceptos técnicos susceptibles de cobro en la vigencia / No de conceptos técnicos susceptibles de cobro programados en la vigencia para gestión de cobro.

Acciones realizadas SAF – STDS – OAJ, respuesta memorando AMC-MEM-0000850-2025: Con MEMORANDO AMC-MEM-0000850-2025 firmado por la Subdirectora Administrativa y Financiera, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible indican que "para la vigencia 2023, se estableció que el 100% de los conceptos técnicos sujetos a cobro han sido gestionados mediante la emisión de los respectivos autos de cobro y sus notificaciones, como se evidencia en la matriz de cobros vigencia 2023"... En este sentido, se deja constancia del cumplimiento de los indicadores establecidos, cerrando así la observación con un avance del 100%"

Las acciones de seguimiento y control articulado de la gestión del cobro lo presentan en detalle el subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible mediante MEMORANDO AMC-MEM-0000876-2025.

Avance acumulado: 100% en la gestión de conceptos técnicos cobrados para la vigencia 2023.

- Auditoría financiera y de gestión vigencia 2023:**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 SIN INCIDENCIAS – ACTUALIZACIÓN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL):

Es el registro en línea que ampara el inventario de productos forestales en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). Se pudo evidenciar que, de las nueve (9) empresas, de la muestra escogida, solo cinco (5) tenían el libro físico de operaciones forestales actualizado y todas en lápices. La resolución 1971 de 2019 en el artículo 10 de la Resolución define las competencias o funciones para la administración del libro de operaciones forestales en línea (LOFL). Correspondiendo a: 1- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Min ambiente / DBBSE): es el encargado del seguimiento al correcto uso del mismo por parte de las autoridades ambientales competentes en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 2- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): es el Desarrollador del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 3- las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 4- A las Autoridades ambientales competentes: actuarán en el rol de registro, control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL); así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales y 4- A las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). No se puede hacer seguimiento y control a los inventarios reales de recursos forestales no pudiéndose determinar qué cantidades fueron adquiridos y/o transformadas y comercializadas en la vigencia 2023.

En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023, se programó una serie de visitas a las empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realizará; se pudo evidenciar que, de las nueve (9) de la muestra escogida, solo cinco (5) tenían el libro físico de operaciones forestales actualizado, las demás empresas visitadas no lo tenía actualizado ni físico ni en línea.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

Acción de mejoramiento: Mejorar el procedimiento, documentando los controles y los seguimientos a los establecimientos de empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, en especial respecto a la obligación de mantener actualizado el Registro de Libro de Operaciones con el propósito de corroborar el cumplimiento de las norma o en caso de incumplimiento, para la tomar de las acciones pertinentes, dejando registro escrito de las mismas, como evidencia del control adelantado por el EPA Cartagena.

Indicador de cumplimiento: No de libros de operaciones forestales revisados a empresas procesadoras y comercializadoras de productos forestales / No de empresas forestales programadas para control en la vigencia.

Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible: El subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible mediante MEMORANDO AMC-MEM-0001607-2025, informa que: "iniciamos la transición al Libro de Operaciones Forestales en Línea de conformidad con la Resolución 1971 de 2019, y en constancia de ello, podemos indicar lo siguiente:

Se han recibido a la fecha, 43 solicitudes para registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea, y sobre estas solicitudes podemos indicar lo siguiente:

- Se han realizado 17 aprobaciones solicitudes de empresas para Registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea.
- Se han realizado 9 Rechazos de Libro conforme a las solicitudes de empresas para Registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea.
- Se han realizado 9 Rechazos de Solicitudes conforme a las solicitudes de empresas para Registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea.
- Se encuentran a la fecha 3 Solicitudes pendientes por aprobación.
- Se encuentran a la fecha 3 Solicitudes asignadas al técnico para su gestión.
- Se encuentran a la fecha 2 Solicitudes en estado de Visita Programada para su gestión.

Con base en lo anterior, podemos indicar a través de datos confiables que, nuestro porcentaje de cumplimiento ha sido del 81,39%, considerando que estamos aún en la transición al Libro de Operaciones Forestales en Línea."

Avance acumulado: 81% haber iniciado el proceso de registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea.

- **Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023:**

Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria No. 1

De la muestra contractual seleccionada para verificar la aplicación de la retención del 2.5% por concepto de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN ordenada mediante Acuerdo 034 de 2020 y Resolución No. 3808 de junio 30 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el formulario para a declaración de la Tasa Prodeporte y Recreación”, se observó que el Establecimiento Público Ambiental EPA, no aplicó la deducción tributaria al Contrato que se relaciona a continuación. Lo que conllevó al Distrito de Cartagena dejar de percibir la suma de (\$3.000.000) por concepto de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN. Lo anterior por falta de controles y seguimiento en la verificación del hecho generador y aplicación de la tarifa ordenada en el Acuerdo 034 de 2020 y Resolución 3808 del 30 de junio de 2021 “Por medio del cual se adopta el formulario para la declaración de la Tasa Pro Deporte y Recreación”

Acción de mejoramiento: Fortalecer los controles y la verificación de la aplicación de la tarifa ordenada en el Acuerdo 034 de 2020 y Resolución 3808 del 30 de junio de 2021 relacionada con la "Tasa Pro Deporte y Recreación"

Indicador de cumplimiento: 100% de las Cuentas o facturas verificadas a aplicar la tarifa ordenada en el Acuerdo 034 de 2020 y Resolución 3808 del 30 de junio de 2021 relacionada con la "Tasa Pro Deporte y Recreación"

Acciones realizadas por la Tesorera indica: La Subdirección Administrativa y Financiera como anexo al MEMORANDO EPA-MEM-0001623-2025, informa que respecto al Plan de mejoramiento de Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, se anexa soporte de pagos, ejecutados por concepto de Tasa Prodeporte y recreación de los meses de junio, julio y agosto teniendo en cuenta que los pagos se hacen mes vencidos a la fecha del presente seguimiento a 30 de septiembre/2025. Avance presentado del 75%

Avance acumulado: 75% se anexa soporte de pagos, ejecutados por concepto de Tasa Prodeporte y recreación.

- Auditoría financiera, de gestión y resultado vigencia 2024:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 SIN INCIDENCIAS. FALLA EN LA GESTIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA VIGENCIA AUDITADA:

El equipo auditor al verificar la incorporación de los recursos en la vigencia 2024, determinó que, el sujeto de control hizo lo pertinente, pero no fue eficiente, razón por la cual la misma se hizo en el mes de agosto del 2024; situación que conllevó a la suscripción de 29 contratos de inversión por un monto de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$9.154.865.772); en los meses de noviembre y diciembre del mismo año; correspondiente al 41.7% del total de contratos suscritos.

Acción de mejoramiento:

1. Enviar la solicitud de Incorporación presupuesta a tiempo.
2. Realizar seguimiento a las solicitudes de incorporación presupuestal enviadas a la Secretaría de Hacienda distrital para asegurar su aprobación y ejecución a tiempo, evitando retrasos en la implementación de proyectos.

Indicador de cumplimiento:

Solicitudes de incorporación realizadas

Oficios de seguimiento a la solicitud de incorporación.

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa y Financiera como anexo al MEMORANDO EPA-MEM-0001623-2025, informa que respecto al hallazgo #1 del Plan de mejoramiento vigencia 2024, "No se han realizado solicitudes de incorporación a la Secretaría de Hacienda Distrital. Avance presentado del 0%"

Avance acumulado: Avance presentado del 0%"

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 SIN INCIDENCIAS. DEBILIDADES EN EL CONTROL DE LA INFORMACION REPORTADA AL ORGANO DE CONTROL:

El equipo auditor al verificar la información reportada para el desarrollo del proceso auditor en comento, determinó que, hay una diferencia en cuanto a la misma información en lo relacionado con los contratos de inversión VS relación de compromisos; reportadas en los formatos F24a1 y F17 respectivamente, como se demuestra a continuación: Ver cuadro del informe final.

Acción de mejoramiento: Realizar la conciliación y validación de la información registrada en el formato F24a1 Con la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión antes de realizar la rendición de SIA CONTRALORÍA.

Indicador de cumplimiento: Acta de validación de la información suministrada

Acciones realizadas: La Oficina Asesora Jurídica con MEMORANDO EPA-MEM-0001608-2025, informa que: "Con el objeto de coordinar la estrategia de verificación a implementar, con el objeto de evitar diferencias en la información consignada en los formularios F24a1 y F17, y de tratar otros temas, trascendentales, se realizó mesa de trabajo con la Subdirección administrativa y Financiera Dra. Sandra de la Rosa, el día 16 de septiembre de 2025.

En esta acta se consignaron los compromisos a que se comprometieron, en el cual se determinó que las dos dependencias designaran a un funcionario para verificación de la información de los formularios antes de su cargue en plataforma, cargue que se realiza anualmente."

Avance acumulado: 50% de avance.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia Fiscal 2023, presenta un Avance acumulado aproximado del 91%, estando pendiente el hallazgo referente al registro de Libro de Operaciones Forestales, cuyo plazo de ejecución vence el 21 de diciembre 2025, en espera de un cierre eficaz.
2. El Plan de Mejoramiento de la auditoria de Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, presenta una ejecución del 75%.
3. El Plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado Vigencia 2024, presenta un Avance acumulado aproximado del 25%, por lo tanto se recomienda mantener el monitoreo y control sobre los planes de mejoramiento evitando riesgos de incumplimiento y cumplir con las acciones de mejora propuestas en el Plan de mejoramiento, en tiempo y acciones, con el fin de evitar que las observaciones identificadas, se presenten nuevamente.
4. Se mantiene la recomendación de archivar adecuadamente las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en cada Plan de Mejoramiento con el fin de soportar el avance reportado y la trazabilidad de los mismos.

Sin otro en particular.

Atentamente



HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Apoyo en la proyección: Greis Montes Uribe – Contratista de Apoyo a la Gestión OACI